



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 -2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDSJL, del 21 de mayo de 2024 se designa temporalmente a partir del 22 de mayo de 2024 al señor JELER HENRY MAURICIO ARELLANO, en el cargo de confianza de Subgerente de Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA en la fecha (último día laboral) la designación temporal del señor **JELER HENRY MAURICIO ARELLANO**, Subgerente de Obras Públicas en el cargo de Subgerente de Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, efectuada a partir del 22 de mayo de 2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDSJL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



SUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

